



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 770.-**

QUILLÓN, Abril 29 de 2014.

VISTOS:

1. Invitación a Seminario "**MUNICIPIO, REFORMA, DESCENTRALIZACION, CLAVES DEL DESARROLLO LOCAL**", a realizarse los días 05, 06, 07 y 08 de Mayo, en la ciudad de Santiago;
2. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
3. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subroge;
4. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
5. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. El Decreto Alcaldicio 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2014;
8. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase la Contratación directa, al Proveedor **CONFEDERACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "ASEMUCH"**, RUT [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por "**Seminario Municipio, Reforma, Descentralización, Claves del Desarrollo Local**", al que asistirán los funcionarios Sr. **Edgardo Carlos Hidalgo Varela**, Rut [REDACTED] Directivo, Grado 10° EMS y la Sra. **Nelly Poblete Jara**, Rut [REDACTED] Administrativo de la Dirección de Obras y Presidenta de ASEMUC, Grado 13° EMS, por la suma de **\$ 80.000.-** (ochenta mil pesos), **cada uno**, que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) **La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.**
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



/ovg.-
DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU